



## AYUNTAMIENTO DE CIRAT

Plaza Mayor, 18  
12231- CIRAT  
Teléfono: 964143113 Fax: 964143270

### ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 12/2011 CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE CIRAT (CASTELLÓN) EL DÍA 20 DE DICIEMBRE DE 2011.

=====

**ALCALDE-PRESIDENTE:** D. CELESTINO BADENAS BADENAS

**CONCEJALES:** D. GUILLERMO NAVARRA SOTO  
D. JESÚS LÓPEZ ROYO  
D. JOSÉ MIGUEL NAVARRO SARRIÓN  
DÑA. MARÍA TERESA RISOTO CLAUDIO  
DÑA. VICENTA VIRUELA MARTÍN

**JUSTIFICA SU AUSENCIA:** D. SALVADOR NAVARRETE VENTURA

**SECRETARIO:** D. LUIS GIMÉNEZ ANDRÉS (SEPAM- DIPUTACIÓN).

En Cirat, siendo las once horas y quince minutos del día 20 de Diciembre de dos mil once, previo reparto de la convocatoria y orden del día con la debida antelación, se reúnen en el salón de sesiones de la Casa Consistorial los señores miembros de la Corporación relacionados, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno.

Los puntos incluidos en el orden del día son los siguientes:

- 1.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
- 2.- Dar cuenta Decretos de Alcaldía.
- 3.- Decretos de Alcaldía a ratificar.
- 4.- Aprobación inicial de la Modificación de Créditos 06/2011.
- 5.- Aprobación inicial del Presupuesto General Municipal 2012 y plantilla de personal.
- 6.- Corrección error Acuerdo de Pleno número 9 de fecha 22/09/2011.
- 7.- Renovación contrato concesión del servicio de abastecimiento de agua potable a la empresa SOCIEDAD DE FOMENTO AGRÍCOLA CASTELLONENSE, S.A. (FACSA).
- 8.- Solicitud inclusión en el Plan de Ayudas en Materia de Infraestructuras Municipales del año 2012 de la obra "Pavimentación de la Calle Rafael Edo en Cirat".
- 9.- Solicitud inclusión en el Plan de Ayudas en Materia de Infraestructuras Municipales del año 2012 de la obra "Pavimentación de la Calle Cirat en El Tormo".
- 10.- Propuesta Asamblea General de la FVMP para exigir al Estado medidas urgentes de tesorería.
- 11.- Moción del PP de apoyo a las Diputaciones Provinciales.
- 12.- Solicitudes particulares.
- 13.- Despacho extraordinario.
- 14.- Ruegos y preguntas.

Dándose el quórum legal de asistencia reglamentaria, el Sr. Alcalde declaró abierta la sesión.

-----



## AYUNTAMIENTO DE CIRAT

Plaza Mayor, 18  
12231- CIRAT  
Teléfono: 964143113 Fax: 964143270

### 1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Por la Presidencia se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión extraordinaria de fecha 22.10.2011, fotocopia de la cual se les distribuyó junto con el Orden del Día de la presente sesión.

### 2.- DAR CUENTA DECRETOS DE ALCALDÍA.

Por el Sr. Secretario se procede a dar cuenta de las resoluciones y decretos dictados por la Alcaldía desde el día 3.10.2011 y hasta el día 14.12.2011.

El Ayuntamiento Pleno, queda enterado.

### 3.- DECRETOS DE ALCALDÍA A RATIFICAR.-

\* Se da cuenta del decreto de Alcaldía de 3 de Noviembre de 2011, para su ratificación:

*Visto el escrito remitido por la Dirección Territorial de Empleo de Castellón, por medio del cual se requiere a este Ayuntamiento para que proponga dos días de fiesta local para el año 2012 con el fin de confeccionar el calendario laboral de dicho año, en virtud de las facultades que me otorga la legislación vigente, vengo en RESOLVER:*

*PRIMERO.- Proponer como días de fiesta local para el año 2012 los siguientes: día 16 de Marzo y día 20 de Agosto.*

*SEGUNDO.- Dar traslado de la presente Resolución a la Dirección Territorial de Empleo de Castellón.*

*TERCERO.- Ratifíquese en el próximo Pleno que se celebre.*

Sometido a la consideración del Pleno es aprobado por unanimidad de los asistentes que en todo caso constituye mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

\* Se da cuenta del decreto de Alcaldía de 14 de Noviembre de 2011, para su ratificación:

*"Vista la Factura núm. 112.957 de fecha 14/11/2011 que presenta el proveedor La Hostelería Pons, S.L., correspondiente al equipamiento del Club de Convivencia de la 3ª edad de Cirat, por un importe de MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS (1.678,85 €).*

*En virtud de las facultades que me otorga la legislación vigente, vengo en RESOLVER:*

*1º.- Aprobar la Factura núm. 112.957 de fecha 14/11/2011 que presenta el proveedor La Hostelería Pons, S.L.*

*2º.- Ratifíquese en el próximo Pleno que se celebre."*

Sometido a la consideración del Pleno es aprobado por unanimidad de los asistentes que en todo caso constituye mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

### 4.- APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 6/2011.

Se da cuenta del expediente tramitado para la aprobación del expediente de modificación de créditos nº 6/2011, en la modalidad de Suplemento de crédito, en el que consta el informe favorable del Interventor.



## AYUNTAMIENTO DE CIRAT

Plaza Mayor, 18  
12231- CIRAT  
Teléfono: 964143113 Fax: 964143270

Visto que el expediente ha sido dictaminado favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los presentes, que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, acuerda:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito nº 6/2011 con la modalidad de Suplemento de Crédito, financiado con Remanente de tesorería y mayores ingresos, de acuerdo al siguiente detalle:

### Altas en Partidas de Gastos

#### a) Suplemento de Crédito

Partida		Descripción	Euros
Funcional	Económica		
1	22199	Suministros Varios	1.000,00
2	14300	Otro Personal	1.600,00
2	16000	Seguridad Social	2.000,00
3	22609	Actividades Culturales y Eventos	4.000,00
4	62300	Inversión en Maquinaria e Instalaciones	2.450,00
9	12003	Retribuciones Básicas	2.600,00
9	12100	Complemento de Destino	650,00
9	12101	Complemento Específico	100,00
<b>TOTAL MODIFICACIONES PRESUPUESTO GASTOS</b>			<b>14.400,00</b>

Dichos gastos se financian:

1.- Con cargo a mayores ingresos	
45080 Otras Subvenciones corrientes de CC.AA.....	1.528,00
46100 Otras Transferencias corrientes de Diputación.....	2.472,00
2.- Con cargo a Remanente:	
87000 Remanente de Tesorería.....	10.400,00
<b>TOTAL MODIFICACIONES PRESUPUESTOS INGRESOS.....</b>	<b>14.400,00</b>

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

TERCERO.- Considerar definitivamente aprobada esta modificación de créditos, si durante el citado periodo no se hubiesen presentado reclamaciones.



## AYUNTAMIENTO DE CIRAT

Plaza Mayor, 18  
12231- CIRAT  
Teléfono: 964143113 Fax: 964143270

### 5.- APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL 2012 Y PLANTILLA DE PERSONAL.

De orden del Sr. Presidente, el Secretario-Interventor procede a dar lectura de las previsiones de ingresos y créditos para gastos, contenidas en el Presupuesto General para el ejercicio 2012, que presenta la Presidencia procediendo al examen y discusión de su contenido. Por el Sr. Secretario se da cuenta de las principales modificaciones que presenta el presupuesto respecto al anterior.

Y resultando que dicho presupuesto ha sido informado favorablemente por la Intervención y dictaminado en el mismo sentido por la Comisión Especial de Cuentas de fecha 20 de Diciembre de 2011.

Considerando que el proyecto de presupuesto se ajusta, en su fondo y forma, a la normativa contenida en el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales, y Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que la reglamenta en materia presupuestaria.

El Pleno, por unanimidad de los asistentes, que en todo caso constituye mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, acuerda:

**Primero.-** Aprobar provisionalmente el Presupuesto General para el ejercicio 2012, fijando los gastos y los ingresos en las cifras que por capítulos se expresan seguidamente:

#### ESTADO DE GASTOS

1.- Gastos de personal .....	127.200,00
2.- Gastos de bienes corrientes y servicios....	203.250,00
3.- Gastos financieros.....	4.100,00
4.- Transferencias corrientes.....	23.300,00
6.- Inversiones reales.....	47.524,00
7.- Transferencias de capital.....	0,00
8.- Activos financieros.....	0,00
9.- Pasivos financieros.....	6.700,00
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	<b>412.074,00</b>

#### PRESUPUESTO DE INGRESOS

1.- Impuestos directos.....	164.484,00
2.- Impuestos indirectos.....	8.000,00
3.- Tasas y otros ingresos.....	97.800,00
4.- Transferencias corrientes.....	44.006,00
5.- Ingresos Patrimoniales.....	32.300,00
6.- Enajenación de inversiones reales.....	6,00
7.- Transferencias de capital.....	65.478,00
8.- Activos financieros.....	0,00
9.- Pasivos financieros.....	0,00
<b>TOTAL PRESUPUESTOS DE INGRESOS</b>	<b>412.074,00</b>

**Segundo.-** Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto General

**Tercero.-** Igualmente aprobar la Plantilla de la entidad, junto al presupuesto, para el 2012, que quedará:



## AYUNTAMIENTO DE CIRAT

Plaza Mayor, 18

12231- CIRAT

Teléfono: 964143113 Fax: 964143270

### ANEXO DE PERSONAL

NOMBRE DE LA PLAZA	Nº DE PLAZAS	SITUACIÓN
<b>PLANTILLA DE FUNCIONARIOS:</b>		
Secretario- Interventor, Grupo A1/A2, Escala H.N.	0	Eximida
Técnico Medio de Administración General, Grupo A2		Activo
<b>PERSONAL LABORAL FIJO:</b>		
Alguacil cometidos múltiples	1	Activo
Peón Cometidos múltiples (ocupada por Personal Laboral indefinido)	1	Activo
<b>PERSONAL LABORAL TEMPORAL</b>		
AEDL	1	Activo

**Cuarto.-** Exponer al público el Presupuesto General inicialmente aprobado en el tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación en éste, poniendo a disposición del público la correspondiente documentación, durante cuyo plazo, los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

**Quinto.-** Considerar definitivamente aprobado el Presupuesto General, si durante el citado periodo no se hubiesen presentado reclamaciones.

#### **6.- CORRECCIÓN ERROR ACUERDO DE PLENO NÚMERO 9, DE FECHA 22.9.2011**

Se da cuenta de la existencia de un error en el acuerdo de Pleno de fecha 22 de Septiembre de 2011, punto 9 denominado Modificación del Inventario Municipal de Bienes.

En Altas, donde dice "C/ Segorbe 55 de El Tormo parcela sobrante de 59,31 m<sup>2</sup>". Debe decir "C/ Segorbe 25 de El Tormo parcela sobrante de 59,31 m<sup>2</sup>".

Sometida a la consideración del Pleno la corrección indicada se aprueba por unanimidad de los asistentes, que en todo caso constituye mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

#### **7.- RENOVACIÓN CONTRATO CONCESIÓN DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE A LA EMPRESA SOCIEDAD DE FOMENTO AGRÍCOLA CASTELLONENSE, S.A. (FACSA).**

Visto que el Ayuntamiento de Cirat firmó, en fecha 17 de diciembre de 2003 contrato con la empresa Sociedad de Fomento Agrícola Castellonense S.A (FACSA), para la gestión, mediante concesión administrativa, del servicio público de abastecimiento de agua potable al municipio de Cirat y su aldea El Tormo, una vez tramitado el oportuno expediente.

Visto que en el punto 4 de las estipulaciones del contrato, se establece que el servicio comenzará a prestarse a partir del día primero de enero de dos mil cuatro, con una duración de 4 años, si bien podrá prorrogarse por mutuo acuerdo entre las partes antes de la finalización del mismo, sin que la duración total del contrato, incluidas las prórrogas pueda exceder de veinticinco años.



## AYUNTAMIENTO DE CIRAT

Plaza Mayor, 18  
12231- CIRAT  
Teléfono: 964143113 Fax: 964143270

Visto que mediante acuerdo de Pleno de fecha 14 de Noviembre de 2007 fue prorrogado el contrato por 4 años mas. Vista la solicitud de prórroga del contrato que presenta la empresa por un nuevo periodo de 4 años.

El Pleno por unanimidad de los asistentes, que en todo caso constituye mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, acuerda:

- Prorrogar el contrato con la empresa Sociedad de Fomento Agrícola Castellonense S.A (FACSA), para la gestión, mediante concesión administrativa, del servicio publico de abastecimiento de agua potable al municipio de Cirat y su aldea El Tormo, para un nuevo periodo de cuatro años, contados a partir del día 1-1-2012, y manteniendo el canon de concesión a percibir por el ayuntamiento en 12.022 euros y las tarifas actualmente vigentes.

### **8.- SOLICITUD INCLUSIÓN EN EL PLAN DE AYUDAS EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES DEL AÑO 2012 DE LA OBRA “PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE RAFAEL EDO EN CIRAT”.**

Vistas las bases de la convocatoria del Plan de Ayudas en Materia de Infraestructuras Municipales para el año 2012, aprobadas por la Diputación Provincial de Castellón (B.O.P núm. 148, de 03 de diciembre de 2011).

Vistas las necesidades de nuestro municipio y el interés por estar incluido en el citado Plan.

El Pleno por unanimidad de los asistentes que en todo caso constituye mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación acuerda:

1º.- Solicitar la inclusión en el citado Plan de Ayudas de la siguiente obra:

- CIRAT: "Pavimentación de la Calle Rafael Edo en Cirat".

2º.- Justificar el interés social de la mencionada obra, ya que es primordial para las necesidades de este Municipio de Cirat.

3º.- Comprometerse a aportar el importe que resulte de la aprobación definitiva del Plan, en concepto de aportación del Ayuntamiento a su financiación, con cargo a los presupuestos municipales para el año 2012, que en ningún caso será inferior al 5% del importe del proyecto, IVA incluido.

4º.- Solicitar la delegación de la obra.

5º.- Facultar a esta Alcaldía para que suscriba el expediente de solicitud mencionado e igualmente, para la firma de otros documentos que resulten necesarios en relación con la actuación propuesta.”

### **9.- SOLICITUD INCLUSIÓN EN EL PLAN DE AYUDAS EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPALES DEL AÑO 2012 “PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE CIRAT EN EL TORMO”.**

Vistas las bases de la convocatoria del Plan de Ayudas en Materia de Infraestructuras Municipales para el año 2012, aprobadas por la Diputación Provincial de Castellón (B.O.P núm. 148, de 03 de diciembre de 2011).

Vistas las necesidades de nuestro municipio y el interés por estar incluido en el citado Plan.



## AYUNTAMIENTO DE CIRAT

Plaza Mayor, 18  
12231- CIRAT  
Teléfono: 964143113 Fax: 964143270

El Pleno por unanimidad de los asistentes que en todo caso constituye mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación acuerda:

1º.- Solicitar la inclusión en el citado Plan de Ayudas de la siguiente obra:

- EL TORMO: "Pavimentación de la Calle Cirat".

2º.- Justificar el interés social de la mencionada obra, ya que es primordial para las necesidades de este Municipio de Cirat.

3º.- Comprometerse a aportar el importe que resulte de la aprobación definitiva del Plan, en concepto de aportación del Ayuntamiento a su financiación, con cargo a los presupuestos municipales para el año 2012, que en ningún caso será inferior al 5% del importe del proyecto, IVA incluido.

4º.- Solicitar la delegación de la obra.

5º.- Facultar a esta Alcaldía para que suscriba el expediente de solicitud mencionado e igualmente, para la firma de otros documentos que resulten necesarios en relación con la actuación propuesta."

### **10.- PROPUESTA ASAMBLEA GENERAL DE LA FVMP PARA EXIGIR AL ESTADO MEDIDAS URGENTES DE TESORERÍA.**

Se da cuenta de la propuesta de la Asamblea General de la Federación Valenciana de Municipios y Provincias para exigir al estado medidas urgentes de tesorería, que literalmente dice:

"En estos últimos años la crisis económica ha puesto de manifiesto las dificultades de financiación y gestión de las Administraciones Locales especialmente.

Ante esta situación los gobiernos locales están realizando un esfuerzo de contención del gasto público así como de ajustes presupuestarios para seguir prestando los servicios públicos a los ciudadanos.

Pero esto no es suficiente si no va acompañado de una reforma institucional de las Administraciones Públicas que establezca un sistema competencial claro y su financiación.

Por todo ello, la Junta de Portavoces de la FVMP, con el fin de exigir responsabilidades al Gobierno de la Nación y a la Generalitat Valenciana por el incumplimiento de sus obligaciones: PROPONE a todos los Entes Locales asociados, la adopción del siguiente ACUERDO:

Corresponde al Gobierno de España y a la Generalitat Valenciana llevar a cabo las siguientes actuaciones inmediatas que palien el problema de iliquidez que él mismo generó, en aplicación del principio de Lealtad Institucional:

PRIMERA. Aplazamiento a diez años de la devolución de las liquidaciones negativas de los años 2008 y 2009 o bien que para alcanzar este objetivo, y como una propuesta concreta a corto plazo, reclamamos al Gobierno del Estado que en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2012 se contemple, dentro de la partida del fondo municipal, un nuevo apartado económico con el fin de compensar el importe que los Ayuntamientos tenemos que devolver al Estado, y así de manera consecutiva durante los siguientes cuatro años. Esta medida no implicaría incremento alguno de deuda pública, pero supondría unas menores necesidades de financiación de las Entidades Locales.



## AYUNTAMIENTO DE CIRAT

Plaza Mayor, 18

12231- CIRAT

Teléfono: 964143113 Fax: 964143270

SEGUNDA. La adopción de medidas extraordinarias y transitorias que palien las graves dificultades económicas y financieras por las que están atravesando las EELL, con objeto de garantizar que puedan hacer frente a las obligaciones contraídas y que les permita seguir prestando servicios básicos. Entre ellas:

Aplicar, de forma real y efectiva, la línea de crédito ICO-Morosidad para que los Ayuntamientos paguen las facturas pendientes con Pymes y autónomos.

Autorizar a los Ayuntamientos a refinanciar los vencimientos de deuda del ejercicio.

Dotar de una mayor liquidez a las Entidades Locales, incrementando el porcentaje de las entregas a cuenta, por el sistema de financiación, del 95 al 98 por ciento, en línea con lo previsto para las Comunidades Autónomas.”

TERCERA. Solicitar a la Generalitat Valenciana el cumplimiento del acuerdo unánime de la Asamblea de la FVMP de 1999 donde se comprometió a dotar el Fondo de Cooperación Municipal con los recursos financieros suficientes y con los mismos criterios que el Fondo de Cooperación Estatal.

CUARTA. Solicitar a la Generalitat Valenciana el pago inmediato de las subvenciones de obras y servicios que adeuda a los municipios. Retrasos en el pago que están llevando a la quiebra a los ayuntamientos valencianos.

En consecuencia con lo anterior, y a instancia de los Grupos Políticos con representación en la FVMP, se eleva esta propuesta a la Junta de Portavoces de la Federación Valenciana de Municipios y Provincias, con el fin de adoptar la anterior Propuesta y los Acuerdos contenidos en ella.

Dar traslado de los mismos a la Presidencia de las Cortes Valencianas, a los Síndicos de los Grupos Parlamentarios, así como al Molt Honorable President de la Generalitat Valenciana, máximo responsable del Gobierno Valenciano”

Sometida a la consideración del Pleno es aprobada por unanimidad de los asistentes que en todo caso constituye mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

### **11.- MOCIÓN DEL PP DE APOYO A LAS DIPUTACIONES PROVINCIALES.**

Por el Grupo Popular se somete a la consideración del Pleno la siguiente Moción, que literalmente dice:

“Desde hace algún tiempo se está cuestionando la existencia de las diputaciones provinciales por parte de algunos partidos políticos, llegando a suponer una gran preocupación para el futuro de los ayuntamientos de las pequeñas poblaciones.

No se puede considerar a las Diputaciones entes del pasado, o instituciones decimonónicas, muy al contrario su existencia es esencial en el organigrama de las administraciones locales y su labor fundamental para la prestación de los servicios básicos por parte de los ayuntamientos pequeños y medianos.

Es, por ello, especialmente insultante que ciertos líderes socialistas, después de perder cotas importantes de gobierno en las Diputaciones Provinciales, especialmente en Andalucía, propongan ahora la supresión de las mismas simplemente porque no las gobiernan. Lo que exige la sociedad y el momento actual que atravesamos es un debate sereno, riguroso y profundo sobre el funcionamiento de cada administración pública y el sistema más eficiente para financiarlo.



## AYUNTAMIENTO DE CIRAT

Plaza Mayor, 18

12231- CIRAT

Teléfono: 964143113 Fax: 964143270

Afirmar que se pueden ahorrar mil millones de euros anuales con la supresión de todas las Diputaciones nos parece un argumento falso, que no se atiene a la realidad y más propio de la demagogia electoral, además de que el coste de oportunidad de suprimir las diputaciones lo pagarían negativamente los ayuntamientos pequeños y por ende sus gentes.

Siendo la deuda de las diputaciones, en el conjunto de la deuda del Estado, el 0,4%, resulta curioso en cambio que el Gobierno Central no se haya planteado reformar o suprimir otras administraciones con un mayor gasto público.

Es cierto que las funciones y competencias de las Diputaciones deben precisarse con mayor claridad dentro de una revisión global del marco competencial, del conjunto de AAPP que existen del Estado, pero no sólo de las Diputaciones, tal como pretenden algunos.

En la provincia de Castellón existen 100.000 ciudadanos que residen en municipios menores de 5.000 habitantes, viven en el interior de la provincia y que tienen derecho a ser atendidos por las Administraciones Públicas, a recibir todos sus servicios públicos y a que éstos se presten con garantía de calidad.

Lo importante en la acción pública de las administraciones son las personas, y de forma más especial la atención a aquéllas que viven en el interior, y tanto la Generalitat como las Diputaciones Provinciales llevan apostando decididamente desde hace muchos años por su protección y desarrollo, por la potenciación del municipio.

Estos ciudadanos tienen derecho a tener los mismos servicios públicos, y de igual calidad, de los que gozan los vecinos de las zonas urbanas, y por ello las Diputaciones Provinciales garantizan en su ámbito territorial la igualdad y homogeneidad de los servicios públicos para todos los habitantes de una provincia, aunque residan en municipios pequeños.

Las Diputaciones son más esenciales, si cabe, en aquellas zonas en las que existen un gran número de municipios con poca población, de hecho la casuística de los municipios de nuestra provincia es muy significativa, ya que hay 80 municipios que no llegan a los 200 habitantes, teniendo una escasa capacidad de gestión respecto a otros municipios que sí la tienen.

Los ciudadanos exigen una colaboración entre las diversas Administraciones Públicas que operan en su territorio, como garantía de eficiencia en el gasto público, y a ello responden las Provincias que, fieles a su configuración constitucional, siempre han actuado de forma coordinada con el resto de las AAPP, tanto con la Administración Central y la Autónoma como con el resto de entidades locales, esto es, con los municipios, grandes y pequeños, las mancomunidades o los consorcios.

Son precisamente estos aspectos positivos los que justifican que en los procesos de fortalecimiento de las Entidades Locales y de descentralización competencial se necesite contar con las Diputaciones Provinciales.

Es cierto que requieren ciertas adaptaciones que las hagan más adecuadas para prestar nuevas competencias, para mejorar la calidad en la prestación de sus servicios a los vecinos que residen en los pequeños Ayuntamientos o para acercarlas al territorio, consiguiendo con ello una mayor relación con los ciudadanos.

Entendemos necesario, ante este debate público sobre la existencia de las Diputaciones, proceder, a una defensa firme que supere la pertenencia a diferentes partidos, y en la que prime el interés general frente al interés electoral.



## AYUNTAMIENTO DE CIRAT

Plaza Mayor, 18  
12231- CIRAT  
Teléfono: 964143113 Fax: 964143270

Por todo ello proponemos, en virtud de los antecedentes que han quedado expuestos, la adopción del siguiente acuerdo:

1.- Manifiestar firmemente nuestro apoyo al mantenimiento de las Diputaciones Provinciales por la ayuda y servicios que han venido prestando a los municipios desde su implantación, hace ya dos siglos.

2.- Solicitar al Gobierno de la Nación que, en cumplimiento de la Constitución Española, garantice que toda persona tiene derecho a residir en cualquier municipio, por pequeño que sea, y que por ello defienda la permanencia, protección y potenciación de las Diputaciones Provinciales, como estructura territorial básica del Estado que garantizan la prestación de servicios públicos iguales y de calidad a los vecinos en el mundo rural.

3.- Exigir que cualquier reforma de las funciones y competencias de las Diputaciones Provinciales se enmarquen en una reestructuración global de todas las administraciones del Estado y sea fruto del más amplio consenso

4.-Dar traslado de estos acuerdos al Congreso, al Senado, así como a la FEMP".

Sometida a la consideración del Pleno, es aprobada por mayoría absoluta (4 votos a favor del grupo Popular, 2 votos en contra del Grupo Socialista).

### **12.- SOLICITUDES PARTICULARES.**

Se da cuenta del escrito presentado por D. Emilio Elsihi y María Teresa Risoto en nombre de la Comunidad de regantes San Isidro Labrador, con número de registro de entrada 668 y fecha 21 de Noviembre de 2011 en el que expone que se incluya en el presupuesto municipal para el ejercicio 2012 una partida presupuestaria para la conservación y reparación de acequias.

Por Alcaldía se indica que efectivamente se ha incluido en el presupuesto para el 2012 una partida de 1000 € como subvención para la Comunidad de Regantes.

Dña. María Teresa Risoto pregunta ¿si nos dáis la ayuda, nos la podéis dar en metálico?

Por Alcaldía se indica que en todo caso deberá estar justificado el gasto mediante factura.

### **13.- DESPACHO EXTRAORDINARIO.**

Por el Sr. Alcalde-Presidente se propone a la Corporación en Pleno que se incluyan como despacho extraordinario y por el procedimiento de urgencia, por no haber sido incluidos en el Orden del Día, los siguientes puntos:

#### **DAR CUENTA DE LOS HECHOS ACAECIDOS EL DIA 16 DE NOVIEMBRE DE 2011 Y QUEJAS SOBRE LA PEÓN MUNICIPAL**

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los señores asistentes que en todo caso constituye mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, acuerda: que se incluya en el orden del día y por el procedimiento de urgencia el punto propuesto por el Sr. Alcalde y se procede a su estudio y sobre el mismo ha recaído el siguiente acuerdo:

#### **DAR CUENTA DE LOS HECHOS ACAECIDOS EL DÍA 16 DE NOVIEMBRE DE 2011 Y QUEJAS SOBRE LA PEÓN MUNICIPAL**

Por Alcaldía se da cuenta al Pleno de los siguientes hechos:



## AYUNTAMIENTO DE CIRAT

Plaza Mayor, 18

12231- CIRAT

Teléfono: 964143113 Fax: 964143270

“Que el pasado 16 de noviembre de 2011, a las 14:10 horas, entró en las oficinas de este Ayuntamiento visiblemente exaltada D<sup>a</sup>. Teresa Izquierdo Gil, madre de la empleada municipal D<sup>a</sup>. María Teresa Fortea Izquierdo increpando a un servidor y al Teniente de Alcalde D. Guillermo Navarra Soto *“que qué había pasado para que su hija viniese andando desde El Tormo porque el vehículo municipal la había dejado tirada”*.

Puestos en contacto con el empleado municipal D. Luís Antonio Ramírez Godoy, que era quién había llevado en su vehículo particular a D<sup>a</sup>. María Teresa Fortea Izquierdo, con el fin de realizar ambos trabajos esa jornada en la pedanía de El Tormo, indica que *“llegada la hora de finalización de la jornada, se acercó hasta el lugar donde estaba la peón y le indico que era hora de marcharse, que se acercara hasta el coche para volver a casa”*, a lo que ella adujo, *“que se marchase que ella volvería andando”*.

Aproximadamente a las 15:20 horas, al no incorporarse para la reanudación de la jornada laboral, fuimos en su busca un servidor, y los empleados municipales D. Luís Antonio Ramírez Godoy y D. Vicente Izquierdo Ibáñez. Encontramos a la misma a la altura de la partida denominada La Huertacha, que volvía andando desde la pedanía. Una vez dentro del vehículo, se le preguntó ¿qué es lo que había ocurrido? Y ¿si había tenido algún problema con su compañero de trabajo durante la mañana?, a lo que contestó que no había habido ningún problema con Luís, y que ella volvía a pie porque no tiene porque subir a ningún vehículo que no sea oficial.

Una vez en llegados a Cirat, y dado la hora que era y ya que no había constancia de que hubiese comido, se le indico que se fuese a su casa”.

D. Jesús López Royo, informa al Pleno “Que está recibiendo quejas de los vecinos de la pedanía de El Tormo por la falta de limpieza en la vía pública.

Se observa que la peón no realiza las tareas encomendadas de limpieza de las vías públicas, igualmente me comentan que la han encontrado en diferentes ocasiones leyendo el periódico en el paraje del Ociño”.

El Pleno queda enterado.

**14.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-** Dña. Maria Teresa Risoto pregunta a la Alcaldía por el estado de tramitación de diversas instancias que han pasado por el Pleno. Por Alcaldía se da explicación de todos los asuntos consultados.

Y no siendo otros los asuntos que tratar ni señores que soliciten el uso de la palabra, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las trece horas y veinte minutos del día al comienzo indicado. De todo lo actuado se levanta la presente acta que como Secretario certifico.

Vº Bº  
El Alcalde,

Fdo.: Celestino Badenas Badenas